

DECRETO N°

27.41.

TEMUCO,

VISTOS

31 AGO 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar una línea de capacitación teórica y práctica en Microtuneles a ser realizada en la ciudad de Padre de las Casas.

2.- Que se realice una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de cultivos bajo plástico, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en la en Microtuneles, para así mejorar los sistemas productivos, obteniendo los usuario una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro cultivos bajo plástico y destinan su producción al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de microtuneles donde ellos tengan que financiarla, sino, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, para la selección de los usuarios se considera los siguientes criterios; ser mayor de 18 años, tener Registro Social de Hogares, vivir en zona rural y ejercer alguna actividad económica en su predio.

5.- Que los usuarios a realizar el curso de capacitación en Microtuneles fueron seleccionados por los profesionales de la unidad técnica – PRODER.

6.- Que para realizar el curso de Capacitación el programa no exige bases, solo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Microtuneles.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los agricultores en Microtuneles e invernaderos para la producción de hortalizas y plantines durante la época de invierno.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 20 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de producción en Microtuneles. - Construcción de Invernaderos. - Ventajas y desventajas de las estructuras. - Costos de implementación. - Rentabilidad.



1579447

Cobertura estimada	20 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2018.
Gasto programado	\$2.000.000.- (dos millones de pesos) - Capacitación en Microtuneles.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.000.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(Handwritten signature of Miguel Becker Alvear)



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



(Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro)



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.

